

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 3 de marzo de 2024  
Oficio CJ-UIPPE/0871/2024  
Solicitud de Información  
00046/CJ/IP/2024

### C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 5 de abril de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

#### Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:

"Buena tarde, solicito me informe cuál es la estructura de la Consejería Jurídica, nombres de todo el personal que se encuentra laborando en el área, así como el perfil del personal que labora en la misma, me indique el cargo, me proporcionen el currículum vitae, me informen con nombre y cargo si hay personal de base y de confianza el sueldo que perciben, el sueldo que perciben. Nombre del despacho que se contrato para elaborar la normativa de la última reforma a los reglamentos internos de la Secretaría, fecha de inicio y conclusión del contrato, cuánto se le pago por los servicios realizados, quienes firmaron el contrato, el motivo de la contratación del despacho, si en el área se cuenta con el personal para la realización de dicha actividad. Se informe que otro contrato se tiene previsto realizar con dicho despacho y para que actividad". (Sic).

### Respuesta

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficios números CJ-UIPPE/0651/2024 y 0652, a los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación Administrativa, y de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", ambos de la Consejería Jurídica, los cuales remitieron respuesta a la solicitud de información a través de los respectivos oficios números 23300001000000S/2181/2024 y CJ/DGLyPOGG/248/2024, mismos que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.  
MCCE/jmzc.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

Toluca, Estado de México a 30 de abril de 2024  
233000001000000S/2181/2024

Licenciado  
Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica  
Presente

En relación a su oficio número CJ-UIPPE/0651/2024, de fecha 08 de abril de 2024, donde nos hace de conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00046/CJ/IP/2024, en la que se establece lo siguiente:

*DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:*

*"Buena tarde, solicito me informe cuál es la estructura de la Consejería Jurídica, nombres de todo el personal que se encuentra laborando en el área, así como el perfil del personal que labora en la misma, me indique el cargo, me proporcionen el currículo vitae, me informen con nombre y cargo si hay personal de base y de confianza el sueldo que perciben, el sueldo que perciben. Nombre del despacho que se contrato, cuánto se le pago por los servicios realizados, quienes firmaron el contrato, el motivo de la contratación del despacho, si en el área se cuenta con el personal para la realización de dicha actividad. Se informe que otro contrato se tiene previsto realizar con dicho despacho y para que actividad". (Sic).*

Derivado de lo anterior, informo a usted que la Estructura de la Consejería Jurídica, se puede consultar a través de la siguiente liga: <https://ipomex2.ipomex.org.mx/ipo/Igt/indice/sidh/organigrama.web>, respecto a las fichas curriculares y plantilla de todo el personal de la Consejería Jurídica, se adjuntan de manera electrónica, en cuanto a la solicitud del nombre del Despacho, informo a usted que después de una búsqueda en la base de datos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Coordinación Administrativa a mi cargo, no se tiene registro de algún procedimiento adquisitivo para la contratación de servicios para la elaboración de la Normativa de la última reforma a los reglamentos internos de la ahora Consejería Jurídica (se anexa copia simple de Nota Informativa).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Patricia Parra Rodríguez  
Coordinadora Administrativa

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora.- Consejero Jurídico.  
Mtra. María Isabel Maya Mendoza.- Subdirectora de Recursos Humanos.  
Archivo.  
PPR/MMM



Lic. Hugo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

Toluca de Lerdo, México a 10 de abril de 2024.

Para: Mtra. María Isabel Maya Mendoza  
Subdirectora de Recursos Humanos

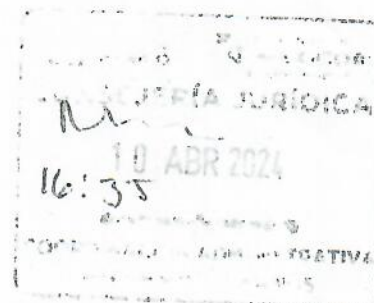
De: L.REI. Andrea Hernández Vergara  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

En relación al oficio número CJ-UIPPE/0651/2024, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica, mediante el cual hace de conocimiento sobre la solicitud con folio 00046/CJ/IP/2024, que ingreso al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la que se establece lo siguiente:

"Buena tarde, solicito me informe cuál es la estructura de la Consejería Jurídica, nombres de todo el personal que se encuentra laborando en el área, así como el perfil del personal que labora en la misma, me indique el cargo, me proporcione el currículum vitae, me informe con nombre y cargo si hay personal de base y de confianza el sueldo que perciben, el sueldo que perciben. Nombre del despacho que se contrato para elaborar la normativa de la última reforma a los reglamentos internos de la Secretaría, fecha de inicio y conclusión del contrato, cuanto se le pago por los servicios realizados, quienes firmaron el contrato, el motivo de la contratación del despacho, si en el área se cuenta con el personal para la realización de dicha actividad. Se informe que otro contrato se tiene previsto realizar con dicho despacho y para que actividad". (Sic).

Al respecto, y en lo que concierne a esta Subdirección a mi cargo me permito informar que, después de una búsqueda en la base de datos de dicha Subdirección, no se tiene registro de algún procedimiento adquisitivo para la contratación de servicios para la elaboración de la Normativa de la última reforma a los reglamentos internos de la ahora Consejería Jurídica.

Atentamente





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Dirección General de Legislación  
y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**

Toluca de Lerdo, México, a 9 de abril de 2024.  
Oficio: CJ/DGLyPOGG/248/2024.

Lic. Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica y en atención a su oficio número CJ-UIPPE/0652/2024, mediante el cual hace de conocimiento que, a través de la Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información registrada con el folio de solicitud 00046/CJ/IP/2023, en la que se solicita la siguiente información: *"Buena tarde, solicito me informe cuál es la estructura de la Consejería Jurídica, nombres de todo el personal que se encuentra laborando en el área, así como el perfil del personal que labora en la misma, me indique el cargo, me proporcionen el currículo vitae, me informen con nombre y cargo si hay personal de base y de confianza el sueldo que perciben, el sueldo que perciben. Nombre del despacho que se contrato para elaborar la normativa de la última reforma a los reglamentos internos de la Secretaría, fecha de inicio y conclusión del contrato, cuánto se le pago por los servicios realizados, quienes firmaron el contrato, el motivo de la contratación del despacho, si en el área se cuenta con el personal para la realización de dicha actividad. Se informe que otro contrato se tiene previsto realizar con dicho despacho y para que actividad". (Sic).*

Al respecto, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2023, la Dirección General a mi cargo tiene las atribuciones siguientes:

I. *Brindar asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que lo soliciten, respecto de la elaboración de anteproyectos de iniciativas de ley o decreto, acuerdos, reglamentos y decretos que los reforman, adicionan o derogan;*

II. *Dictaminar, previo acuerdo con la persona que sea su superior jerárquico, los anteproyectos y proyectos de iniciativas de ley o decreto, acuerdos, reglamentos o decretos que reforman, adicionan o derogan disposiciones jurídicas de la entidad que las dependencias de la Administración Pública del Estado elaboren y sometan al análisis de la Consejería;*

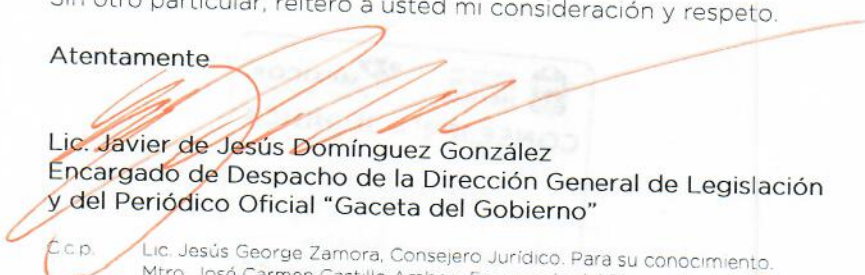
III. *Revisar y presentar a la persona que sea su superior jerárquico, los proyectos de iniciativas de ley o decreto, acuerdos, reglamentos o decretos competencia de la persona titular del Ejecutivo para su formalización y posterior presentación o expedición;*

IV. *Formular, por instrucción de la persona que sea su superior jerárquico, proyectos de ordenamientos legales, decretos, acuerdos, reglamentos y cualquier otro instrumento jurídico del Poder Ejecutivo;*

(...)  
En ese sentido, la información solicitada relativa a la estructura y administración de recursos humanos, materiales y financieros no obra en los archivos de esta unidad administrativa por no ser de su competencia. Asimismo, esta unidad administrativa no contrató ni realizó ningún procedimiento para elaborar la normatividad y las últimas reformas a los reglamentos internos de las dependencias.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

Atentamente

  
Lic. Javier de Jesús Domínguez González  
Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación  
y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

C.c.p. Lic. Jesús George Zamora, Consejero Jurídico. Para su conocimiento.  
Mtro. José Carmen Castillo Ambroz, Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos